



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ:0000476/2022

Luján, (Bs. As.), **1 de Noviembre de 2022.-**

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 153/22, relacionada con la adquisición de aires acondicionados de diversos sectores de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 228 - 22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que, teniendo en cuenta que los días hábiles de publicación se vieron afectados por el feriado del día 1 de Septiembre, con fecha 07 de septiembre del corriente año se emitió una circular modificatoria de fecha de apertura de ofertas.

Que se obtuvieron ocho (08) ofertas.

Que las ofertas recibidas para los renglones 3, 4, 5, 6 y 7, resultaron inconvenientes en cuanto a costo.

Que el miembro técnico ha tomado intervención, recomendando adjudicar los renglones mencionados precedentemente.

Que en base al Dictamen del técnico evaluador, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboro un proyecto de resolución adjudicando todos la totalidad de los renglones.

Que en la adjudicación mencionada se incorporaron dos solicitudes de aires acondicionados para el "Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las Carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería" y para la División Apoyo a las Actividades Académicas.

Que la Secretaría de Administración instruye al Departamento de Compras y Contrataciones adjudicar los renglones que no resultaron inconvenientes en cuanto a costo y realizar una nueva compulsa de precios por estos.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartad 1 del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA
Por ello

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 153/22, relacionada con la adquisición de aires acondicionados de diversos sectores de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000476/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Molina Natalia, los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 153/22, por un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.965.000,00.).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Chialvo Valeria Viviana, los renglones 8 y 9 de la Contratación Directa N° 153/22 por un importe total de PESOS DIECISÉIS MIL CIENTO DIEZ (\$ 16.110,00.).

ARTICULO 4°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Emiliano GAITAN, Gustavo GERARDI y la Sra. María Agustina HERNANDEZ.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000476/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 7°.- De forma.

RESREC-LUJ: 0000358/22